

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2152/25

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2025/409840/005-903/00001. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 6 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO O GRUPO DE FUNCIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de Crédito número 6 del Presupuesto General del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto o grupo de función:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción del Gasto	Créditos totales consignados	Modificación propuesta	Créditos definitivos
338/226.99	Festejos Populares	144.568,40€	28.394,01€	172.962,41€
342/627.00	Proyecto y Dirección para la Construcción de piscina polivalente y reforma de las existente en Pinar del Rey	0,00€	9.200,00€	9.200,00€
920/227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00€	2.000,00€	2.000,00€
TOTAL MODIFICACIÓN			39.594,01€	

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción del Gasto	Créditos totales consignados	Modificación propuesta	Créditos definitivos
920/120.09	Retribuciones básicas	125.502,09€	17.319,42€	108.182,67 €
920/121.00	Complemento destino funcionarios	55.701,59€	8.264,48€	47.437,11 €
920/121.01	Complemento específico funcionarios	106.242,12€	14.010,11€	92.232,01 €
TOTAL MODIFICACIÓN			-39.594,01€	

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la referida modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si en este plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El expediente podrá examinarse en el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas, y el viernes de 8:00 a 14:00, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento". En Vélez-Blanco, a 22 de julio de 2025. LA ALCALDESA, Ana María López López.